

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1876**  
**LA TEORÍA DE LA DICTADURA DEMOCRÁTICA**

## A. LA NUEVA CONVOCATORIA

El general Barrios había gobernado con mano firme desde el año 73, realizando una ingente labor legislativa y de todo orden. Su liderazgo característico se había hecho sentir, imponiendo un nuevo estilo de gobierno.

La acusación retrospectiva contra García Granados es subrayada varias veces. Hace varios años —dice Barrios— que ejerzo el poder sin quererlo

cargo que acepté por la gravedad de las circunstancias de aquella época, en la alternativa de enfrentar la situación, ó emigrar nuevamente del país, dejándolo entregado á su suerte anterior, puesto que, tras el gobierno existente, indefinido, se presentaba la anarquía con todos sus desórdenes...<sup>1</sup> ‘no afectaré la falsa modestia de negar que ha habido días, en que creo que fuí necesario en el poder... la causa de los libres que tantos sacrificios nos costaba iba á sucumbir, y se necesitaba de alguno que con fé en el triunfo de su idea y con el valor que da esa fé, tomara sobre sí la situación... nadie se presentó... el pueblo creyó que yo era ese hombre; acudí y por fortuna, la situación se salvó...’<sup>2</sup>

La justificación de su ascenso al poder, la encontraba en la inestabilidad política propiciada por la oposición activa y eficaz “a la sombra de la conducta benévola del Gobierno Provisorio que estableció el acta de Patzicía”.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> *Proclama del General J. Rufino Barrios denunciando complot del clérigo Gabriel Aguilar.* (Guatemala: s. e., 8 de noviembre de 1877).

<sup>2</sup> *Documentos relativos a la elección popular para la Presidencia Constitucional de la República, en la persona del General Rufino Barrios. Renuncia del General Barrios y repetida denegación de la Asamblea Legislativa. Toma de posesión y Manifiesto del Presidente Constitucional a los guatemaltecos.* (Guatemala: Tipografía El Progreso, 1880), p. 11.

<sup>3</sup> *Memoria de los actos del gobierno, con que el Presidente de la República, General J. Rufino Barrios da cuenta a la Asamblea Nacional instalada el 11 de septiembre de 1876* (Guatemala: Imprenta El Progreso, 1876). En el *Vigilante (periódico político)*, del 26 de junio de 1873 alguien apuntaba: «Es más fácil conquistar la libertad que conservarla... El General Barrios supo en el campo del honor dar libertad a su patria y actualmente él y los hombres que le ayudan en el poder están patentizando que saben conservar el bien precioso de la libertad... se ha tenido que emplear a veces el rigor: pero este rigor está justificado con los resultados, pues palmariamente se ha visto, que sin ellos, irremisiblemente hubiera

El 21 de octubre de 1875, promulgó el decreto 143, que convocaba a elecciones para una nueva asamblea constituyente. Se argumentaba que la del 72, había fracasado por la inestabilidad del país y por ser muy numerosa era necesario que se integrara una nueva, que representara el “actual espíritu y tendencias”. Se fijaba en 51 el número de diputados, y se agregaba un reglamento para normalizar el proceso.<sup>4</sup>

El editorialista de *El Progreso*,<sup>5</sup> apuntaba la composición conservadora del 72, ya que en ella “encontrábamos, en algunos bancos de la asamblea, representantes del retroceso y de la anarquía. vinieron algunos a ocupar un puesto de inmunidades y garantías, para mejor herir á mansalva esas instituciones que debían afirmar” y prevenía a los pueblos a elegir representantes insospechadamente liberales.

## B. ELECCIONES Y JUNTA PREPARATORIA

Sin prisa, tranquilamente, las elecciones se programan y se realizan. Diez meses después, el proceso electoral estaba concluido, y el propio Barrios fijó el 31 de agosto para que dieran principio las juntas preparatorias.<sup>6</sup> Lo que efectivamente se cumple, nombra la comisión preparatoria su directiva,<sup>7</sup> aprueba reglamento interior y determina procedimiento de aprobación de credenciales.

Dos sesiones más —5 y 6 de septiembre—, bastaron para sistematizar la reunión y aprobar ceremonial para la instalación. El presidente ordenó a la Secretaría para que “exitara a los señores diputados que no han concurrido a efecto de que con toda puntualidad lo verifiquen el día de la instalación”.<sup>8</sup> El ausentismo, parece caracterizar en sus inicios, a este segundo cuerpo, posiblemente, porque, como veremos después, no está todavía clara la decisión presidencial con respecto a su trabajo.

## C. INSTALACIÓN, MENSAJE Y MEMORIA DE GOBIERNO

El 11 de septiembre, la junta preparatoria procedió a elegir a la mesa directiva de la asamblea que sería presidida por José Antonio desaparecido del poder el partido liberal y en su lugar estarían nuestros antiguos opresores.”

<sup>4</sup> *El Guatemalteco*, periódico oficial, Serie 6, Núm. 61, 12 de noviembre de 1875.

<sup>5</sup> Serie VIII, Núm. 95, 14 de noviembre de 1875.

<sup>6</sup> «Oficio de M. J. Dardón al Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos de 18 de julio de 1876», *A. G. de C. A.* Legajo 28653, Doc. n. c.

<sup>7</sup> Salen electos: Presidente, José Antonio Salazar; primer secretario, Miguel Alvarez y segundo secretario, Miguel Parra.

<sup>8</sup> «Actas de las Juntas preparatorias. Asamblea Nacional constituyente, 1876», *A. G. de C. A.*, Legajo 41176, Doc. n. c.

Salazar.<sup>9</sup> El ex-presidente provisorio que había sido electo diputado por la capital, obtiene votos en minoría para casi todos los cargos de la mesa sin salir electo. ¿Epígonos del conflicto de liderazgo?

Barrios no se digna acudir a la reunión y comisiona a su ministro de Gobernación para que lea su *Memoria*<sup>10</sup> el cual dice que “lo ha hecho con bastante pena. pues consideraba que por ser demasiado largo había molestado la atención de los señores diputados”. los ministros por su parte también rinden un informe al cuerpo constituyente que éste se apresura a aprobar en términos encomiásticos, tono que califica toda la documentación oficial de este período.<sup>11</sup> Bajo buenos augurios —decía un periódico local— comenzaron las sesiones, “la república está en paz; ningún peligro exterior la amaga; ninguna amenaza interior la distrae. Sólo tiene la asamblea que mirar el porvenir...”.<sup>12</sup> Y en plan de crónica apuntaba el ambiente festivo de la primera reunión; “El salón de sesiones estaba animado, el público era numeroso, asistió la banda militar y una sección considerable de cadetes de la Escuela Politécnica para hacerle honores á la representación nacional”.<sup>13</sup>

#### D. SERVLISMO EN ACCIÓN

El 13 de septiembre, el diputado por Jacaltenango, Felipe Marquez, propone que la asamblea inicie sus trabajos “cumpliendo un acto de justicia”, la manifestación más digna y brillante que cabe en sus facultades en honor del presidente,

por sus señalados servicios y por sus grandes merecimientos no sólo como caudillo de la gloriosa revolución de 1871, no sólo como pacificador y rejeniciador de la República, sino también y especialmente por la conducta noble y magnánima que observó en la última campaña del Salvador...<sup>14</sup>

<sup>9</sup> «Acta de la primera sesión (instalación), de 11 de septiembre de 1876. Asamblea Nacional Constituyente», *Idem.*, Doc. n. c.

<sup>10</sup> *Memoria...*, Op. cit.

<sup>11</sup> Dictámenes de las Comisiones de la Asamblea en orden a los diversos ramos que abraza la Memoria (Guatemala: Tipografía El Progreso, octubre 6 de 1876). En la Contestación al mensaje presidencial, los diputados decían: «Lo que más admira la república es que entre el tumulto de las facciones levantadas que debieron absorber por completo vuestro espíritu, no se hayan descuidado los intereses generales de la administración, y que a través de tan violentos conflictos haya podido desarrollarse el programa de las nuevas instituciones llamadas a estirpar en su desenvolvimiento los graves y trascendentales defectos legados de tiempos atrás por el sistema pernicioso de los gobiernos personales».

<sup>12</sup> *El Progreso*, Serie XII, Núm. 138, Guatemala, 10 de septiembre de 1876.

<sup>13</sup> *Idem.*, Núm. 139, 17 de septiembre de 1876.

<sup>14</sup> «Acta de la sesión del 13 de septiembre de 1876. Asamblea Nacional Constituyente de 1876», *A. G. de C. A.*, Legajo 41176, Doc. n. c.

Los adjetivos se le acaban al mocionante, para pedir que se declare a Barrios benemérito de la patria.

La secretaria —diligentísima— “previando la aprobación de la proposición presentada por el diputado Marquez, había preparado ya el proyecto de decreto correspondiente”, el que se aprueba por unanimidad y sin discusión. El decreto número 2 de la Asamblea en su artículo único, declaraba al ciudadano general presidente de la República de Guatemala J. Rufino Barrios, *Benemérito de la Patria*.

#### E. UNA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN SIN OCUPACIÓN. DISIDENCIA DE GARCÍA GRANADOS

Desde el 19 se discutió sobre la necesidad de integrar la comisión redactora del proyecto, habiendo resuelto negativamente la asamblea.<sup>15</sup> Pero al día siguiente, la misma se integra con Dardón, José Antonio Salazar y Pedro Vicente Batres. García Granados sigue obteniendo votos en minoría.<sup>16</sup>

La Comisión no tuvo que hacer, como veremos adelante. Es probable, aunque no tenemos evidencia, que en este período se discutía sobre la conveniencia de abandonar el proyecto de reestructuración constitucional. Intuimos que García Granados disiente de esta nueva moratoria en favor del poder absoluto de Barrios, porque, si diligente se presenta a las primeras sesiones, cuando parece cambiar el rumbo del cuerpo constituyente se apresura a renunciar, diciendo escuetamente que está “resuelto á hacer dimisión del cargo de Diputado”, sin expresar razones. La Comisión del Régimen interior, dictamina en el sentido de que se “excite el patriotismo” del expresidente para que la retire, lo que la asamblea hace, pero García Granados no se reintegra a la misma.<sup>17</sup>

#### F. LA DICTADURA DEMOCRÁTICA

Con parsimonia la asamblea se encarga de tratar asuntos reglamentarios y administrativos en las sesiones 6, 7, 8 y 9. Un solo asunto parece tener importancia. El ministro de Gobernación se dirige

<sup>15</sup> «Sesión de 19 de septiembre de 1876. Asamblea Nacional Constituyente», *Idem.*, Doc. n. c.

<sup>16</sup> «Sesión de 20 de septiembre», *Idem.*, Doc. n. c.

<sup>17</sup> «Régimen Interior. Dn. Miguel García Granados renuncia al cargo de Diputado a la Asamblea Constituyente 1876», *Idem.*, Doc. n. c. Otra renuncia más es la de Ramón Rosa, pero explicada naturalmente por su traslado a Honduras, de donde era originario, «El Lcdo. Dn. Ramón Rosa, renuncia el cargo de Diputado por la Antigua Guatemala», *Idem.*, Doc. n. c.

al cuerpo manifestando que de acuerdo con el decreto del 25 de ese septiembre “no sólo se ocupe de formar la Constitución del país, sino que también conozca de los asuntos que el Gobierno someta a su deliberación”. Espinoso problema de competencia, que —a diferencia del 72— encuentra a los diputados, perfectamente indiferentes.<sup>18</sup>

Esa calma aparente, ocultaba una negociación extraparlamentaria de alto nivel. En efecto, sorpresivamente el 19 de octubre, diez y siete diputados presentan una proposición explosiva.<sup>19</sup> “¿Será llegada y oportuna la época de emitir la ley constitucional; o convendría mejor a los intereses nacionales aplazar la emisión de ésta. .?”, se preguntaban los mocionantes. Consideraban que la falta de paz había impedido al régimen desarrollar su trabajo adecuadamente y que si se dictaba una constitución “tendría el deber en consonancia con el programa liberal de limitar la acción del Ejecutivo, e impedir, la libre y bienhechora marcha que ha emprendido”. Afirmaban que

las libertades públicas en un país como el nuestro son por ahora impracticables. Consagradas por la carta constitucional, serían el principio de una verdadera contrarrevolución, quitarían su prestigio al Gobierno del General Barrios y llenarían de sangre y de lágrimas á la República.

La asamblea en la disyuntiva, tendría que sancionar principios muy halagüeños, si se quiere fascinadores, los que encierra la teoría del programa liberal, y que en su práctica y en su desarrollo (sic) serían ruinosos para la República entera”. Y concluían —valerosamente— considerando “prematurós é infructuosos sus trabajos” y solicitando se le prorrogara en cuatro años, el ejercicio del poder dictatorial a Barrios.

Lorenzo Montúfar —la eminencia gris de esta maniobra— entra inmediatamente al ruedo. En uno de sus excelentes discursos de época,<sup>20</sup> fortalece la opinión de los mocionantes. Escéptico y an-

<sup>18</sup> «Asamblea Constituyente de 1876. Actas de Sesiones, 28 de Septiembre, 6, 9, y 11 de octubre», *Idem.*, Doc. n. c.

<sup>19</sup> «Asamblea Constituyente de 1876. Especial. Proposición de varios Representantes para que prorogue por cuatro años el período Presidencial del General Barrios y la asamblea entre en receso, octubre 16 de 1876» *Idem.*, Doc. n. c. Firmaban la moción: J. M. Orantes, J. M. Barrundia, P. V. González Batres, Cayetano Díaz, Manuel Ma. Cifuentes, J. Miguel Parra, Felipe Marquez, L. Larraondo, Herculano Afre, Martín de León, Francisco Anquiáno, Gabriel Cárdenas, Elías Toledo, F. X. Ortiz, Rafael Sánchez, José Aparicio, José Salazar.

<sup>20</sup> Lorenzo Montúfar, Discurso del doctor... pronunciado en la Asamblea Constituyente de Guatemala, en la sesión del 19 de octubre de 1876. Prólogo escrito por Rafael Montúfar. (Guatemala: Tipografía la Unión, 1897).

gustiado, afirma que vivimos en una oscuridad “que no nos permite marcar la longitud y latitud política; que no sabiendo dónde estamos no podemos indicar con leyes permanentes el rumbo que debemos seguir”. Señala el peligro de dictar una constitución liberal, —como sería obligación de la asamblea—, porque ésta se convertiría en “un arma contra vosotros”, que serviría para “herir al gobierno actual, para hacerlo desaparecer de la escena” y para que “la reacción triunfe”. Y que si la solución fuera violar la ley fundamental, se cometería un crimen que “no debemos permitir manche la frente del General Barrios”. La otra alternativa sería dictar una constitución conservadora que imitara el Acta Constitutiva, pero esto, para la asamblea, sería una apostasía política que erigiría “la tiranía, el absolutismo, la arbitrariedad en un sistema normal de gobierno”. Este dilema, sólo puede resolverse con la dictadura: “detesto la dictadura perpetua, aunque el dictador sea un héroe... pero acepto la dictadura transitoria como una necesidad. Y si todos los partidos, —concluía Montúfar— rodean y confían en el general Barrios

¿Qué hacemos aquí? vámonos: demos al general presidente un voto absoluto de confianza por cuatro años y que terminado este período él convoque a los representantes del pueblo para juzgar sus actos, y calificar la manera con que ha desempeñado la misión augusta que la república por nuestro medio le confiere.

La asamblea se apresura a nombrar una comisión para que abra dictamen, que integra el propio Montúfar con Arroyo y Machado,<sup>21</sup> la que en la sesión siguiente del 23 la formula —naturalmente— en términos aprobatorios:<sup>22</sup> es inconveniente emitir la ley constitutiva, que “en pos de bienes dudosos, o de difícil ejecución, expondrían talvez al país a la pérdida de los que disfruta”, agregando un argumento curioso: “bastaría que la Asamblea tuviera alguna duda respecto a la Constitución que debiera darse a la República en sus actuales circunstancias, para que, obrando prudentemente, se abstuviera de dictarla”.

El acta de la sesión apunta que se produjo un “acalorado debate” —pero como es usual— sin recoger la versión de los discursos. Que seguramente fueron de subida temperatura, porque Montúfar, se ve obligado a participar de nuevo, y reconoce que al diputado que combate la proposición —cuyo nombre no apunta pero es Ramírez— se le premió con aplausos y otras manifestaciones por

<sup>21</sup> «Asamblea constituyente de 1876. Acta de la sesión 10 de 19 de octubre», *A. G. de C. A.*, Doc. n. c.

<sup>22</sup> «Especial, dictamen de la Comisión sobre prórroga del período presidencial, 23 de octubre de 1876», *Idem.*, Doc. n. c.

la barra asistente.<sup>23</sup> La prensa —encuadrada como es natural en la máquina gubernamental— silencia cuidadosamente la disidencia.<sup>24</sup> De la cual, sólo tenemos una evidencia. Antes de discutir el dictamen de la comisión. Ramírez presentó una interpelación al gobierno para que declarara explícitamente si la ley de garantías de 1839 estaba vigente, porque la resolución “debe votarse con pleno conocimiento de causa”.<sup>25</sup> Pero la asamblea la desecha y se aprueba el dictamen con el voto en contra de Ramírez, Toledo, Nazario Padilla, Escamilla, Mendizábal, Sánchez, Rosignon y Benavides. Todavía Machado tuvo que defender el fondo del asunto contestando a ciertas objeciones sobre competencia de la asamblea, argumentando que siendo representante de los pueblos “es soberana, que sobre ella no hay otro poder”. Que el mandato es ilimitado y que podía resolver la cuestión “de si era o no llegada la oportunidad de dar a la nación la carta fundamental”.<sup>26</sup>

El decreto 6 de la Asamblea —de ese mismo día— recogió el final de esta aventura. Consideraba que no era llegada la oportunidad de emitir la ley fundamental, porque el país está organizándose “y no hay todavía un pensamiento determinado respecto a la constitución que deba darse”, que su emisión entorpecería la marcha de la administración que con plena confianza del pueblo el presidente dirigía, el cual “con sus medidas acertadas y prudentes, irá preparando a la Nación a recibir la ley fundamental que, definitivamente, deba regirla.” En su artículo 1o. se fijó el período de cuatro años para que el general presidente D. J. Rufino Ba-

<sup>23</sup> Discurso del doctor... Prólogo de Rafael Montúfar (Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1923) poéticamente: «recordad la escena del paraíso, mito para unos, relación histórica para otros lección filosófica para todos. Allí había una joven, ávida de placeres, ávida de delicias, que anhelaba la felicidad, y para alcanzarla se apresuró a tomar una fruta, fruta en que encontró el infortunio, en que encontró la muerte. La Constitución es ahora para nosotros una fruta deliciosa, fruta que como las flores de primavera exhala suavísimos perfumes; pero si la tocamos nos envenena...».

<sup>24</sup> Recogiendo sólo la opinión favorable al régimen que se orquesta hábilmente, *Cfr.* «felicitaciones a la Asamblea Constituyente y al Presidente de la República», *A. G. de C. A.*, Legajo 41177, Doc. n. c. En *El Progreso*, Núm. 145, se dice que el diputado que combatió el dictamen fue Ramírez.

<sup>25</sup> «Asamblea constituyente: la proposición que se está discutiendo (la referente a darle a Barrios medidas extraordinarias) y que es de tanta trascendencia para el porvenir de la república debe votarse con pleno conocimiento de causa. Esta consideración que no dudo está en el ánimo de todos los señores Diputados me obliga a interpelar al Gobierno pidiéndole declare ante la Asamblea de una manera explícita si la ley de garantías de 1839 está vigente en la república; y a pedir que la declaratoria se consigne en el acta de la sesión respectiva». El Presidente dispuso que se conociera al terminar el debate. Ramírez insistió en que se le diera precedencia a su moción lo que rechazó la asamblea mandándola al archivo. «Asamblea constituyente de 1876. Interpelación del diputado Ramírez», *A. G. de C. A.*, Doc. n. c.

<sup>26</sup> *El Progreso* Núm. 145.



Barrios ejerza el poder supremo, que comenzará desde la publicación del decreto. Fijaba la orden de sustitución en caso de falta de presidente, confiaba en que éste integrara un consejo de Estado para que lo auxiliara en todos los casos “en que tenga a bien oír su dictamen”, y se declaró en receso hasta que fuera “nuevamente convocada por el Supremo Gobierno”.

## G. LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA AL PODER ABSOLUTO

Barrios había ejercido la dictadura desde el año 73. Posiblemente sentía que su liderazgo estaba gastado y necesitado de una nueva legitimación, y escogió el instrumento usual en latinoamérica de un poder constituyente. Sin embargo, la situación no aparece tan clara. “He deseado como el que más —decía— la emisión de una Ley Constitutiva que sirva de escudo a los nuevos principios”; “... la dictadura ha sido hasta hoy de necesidad inescusable... esa forma no ha podido ser satisfactoria para mí”.<sup>27</sup> Y cuando la asamblea le otorgó la prórroga de su mandato, afirmó que acataba la decisión, aunque contrariaba sus deseos.<sup>28</sup>

Es improbable que contra su voluntad, la asamblea tomara esa decisión, pero esa es la interpretación que hacen los protagonistas. Ante el peligro de los conservadores que se acercaban peligrosamente a Barrios tratando de neutralizarlo, había que escoger ese camino.<sup>29</sup> Y años más tarde cuando Montúfar y Barrios se distancian, una carta del primero nos da una interpretación auténtica de la decisión, por lo demás viva:

El General Barrios, por su carácter, por su genio, por su índole, por su organización, por la costumbre del mando militar, no sufre restricciones. Las que se le presentan lo disgustan, lo ofenden, lo indignan y las hace pedazos pasando sobre ellas. Siendo Presidente el hombre que se ha descrito, era imposible decretar en 1879 una Constitución Liberal. Se necesitaba una ley funda-

<sup>27</sup> *Mensaje a la Asamblea de 11 de septiembre de 1876.*

<sup>28</sup> *Renuncia a la Presidencia, 5 de mayo de 1879.*

<sup>29</sup> “Téngase presente que a la caída de don José María Samayoá, el partido reaccionario rodeó al General Barrios creyendo que otro Carrera salía de las montañas. Téngase presente el gran banquete que le fue obsequiado en la casa de Ayau y la gran fiesta que se le dio en la Sociedad Económica. Si en aquellos momentos se hubiera dado una Constitución y el General Barrios la cumple estrictamente, valiéndose de ella, el partido reaccionario que no pudo derrotarlo con las facciones de Santa Rosa y Honduras, lo habría hecho aprovechándose de las garantías que para sus nefandas conspiraciones le daba una cumplida Constitución”, *Jesús E. Carranza, Algunos datos o referencias para la biografía del benemérito General Justo Rufino Barrios, reformador de Guatemala y caudillo de la unión de centroamérica* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1930), p. 47.

# PROGRAMA DE LA FUNCION.

¡La gran novedad del día y de la noche!

SE MANTIENE LA CONSERVACION

**ULTIMA FUNCION IRREMISIBLEMENTE.**

DE LA COMPANIA DE DANZA Y VARIACIONES

**DESPELIDA**

del programa de Guayacanal, del primer, hasta hoy.

**Enrique Sánchez Ovario.**

Quedan a su funcion algunas de todas las bellezas de este Capital.  
Cantadas y otros, hombres y MUJERES.

Al Publico.

## DE TROMBON, CORNETIN, VIOLONCHELO Y VIOLIN.

1.º — Por primera vez en su historia se presenta la gran obra de este género, cantada en los actos, letra del señor *Fernando Carrasco*, música del *Compositor y Cantante* *Enrique Sánchez Ovario*.

### LA GALLINA CIEGA.

REPARATO.

1.º	2.º	3.º	4.º
Capitaneando	El mundo	El mundo	El mundo
Reparato	Reparato	Reparato	Reparato
D. Vespucio	D. Vespucio	D. Vespucio	D. Vespucio
D. Cholo	D. Cholo	D. Cholo	D. Cholo

2.º — Arin de sánda del Sacristan *San Martin*, del primer acto de la popular zarzuela

### LA MARSELLAESA.

Una vez en la ciudad  
En la ciudad de París  
En la ciudad de París  
En la ciudad de París

- Cantada por mi muy querido amigo Ovario, con nuevas coplas.
- 3.º — La muy preciosa canción española "LOLA," del maestro Tradier, cantada por la simpática artista, Señora Cuarenta de Mateos.
- 4.º — La aplaudidísima zarzuela en un acto, en la que tanto se distingue el *SECRETAR VAS MARTIN*, cuyo título es:

## ¡Por un Ingles!

En la cual cantará el señor Ovario el gracioso tango cubano.

### EL GUACHINANGUITO.

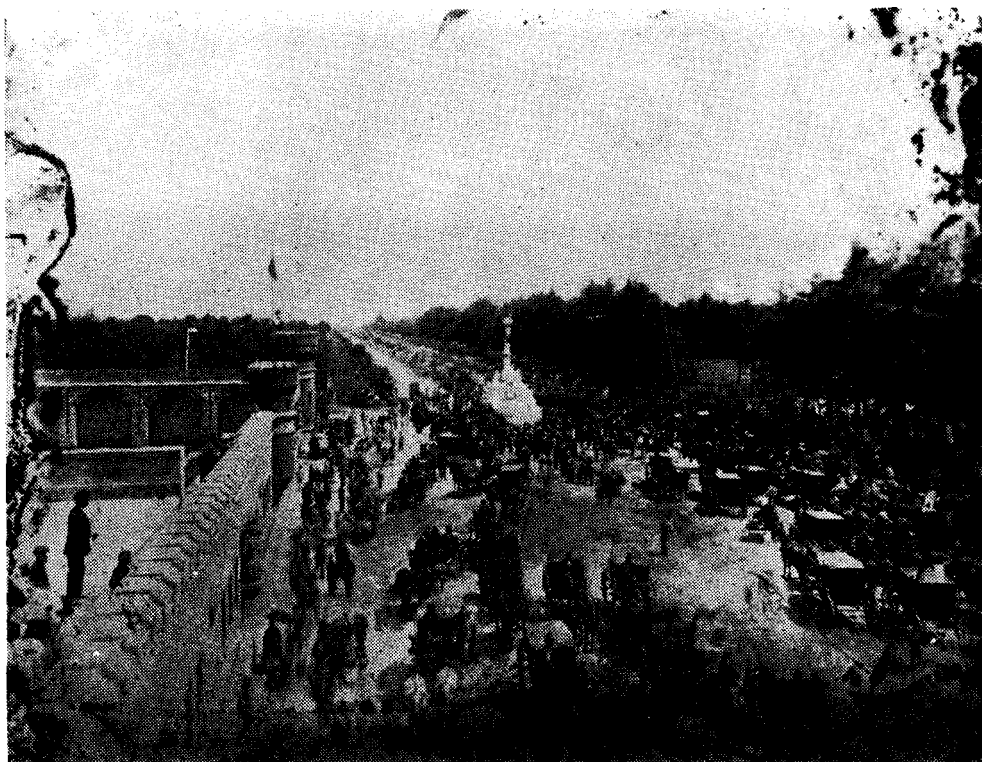
*NOTA* — Los señores interesados desde el Pasaje K en la Utrera de A. Pastegia y en el Hotel del Ovario. *OTRA* — En la noche de siempre que se presenta en esta Capital, de un espectáculo interesante y divertido. Comenzando en hora con los señores. *OTRA* — En el *DAMAZO NERON* recibe cabecera en el Hotel del Ovario número 38 y 39. En caso de lluvia se suspenderá la función. Indica oportuno avisar.



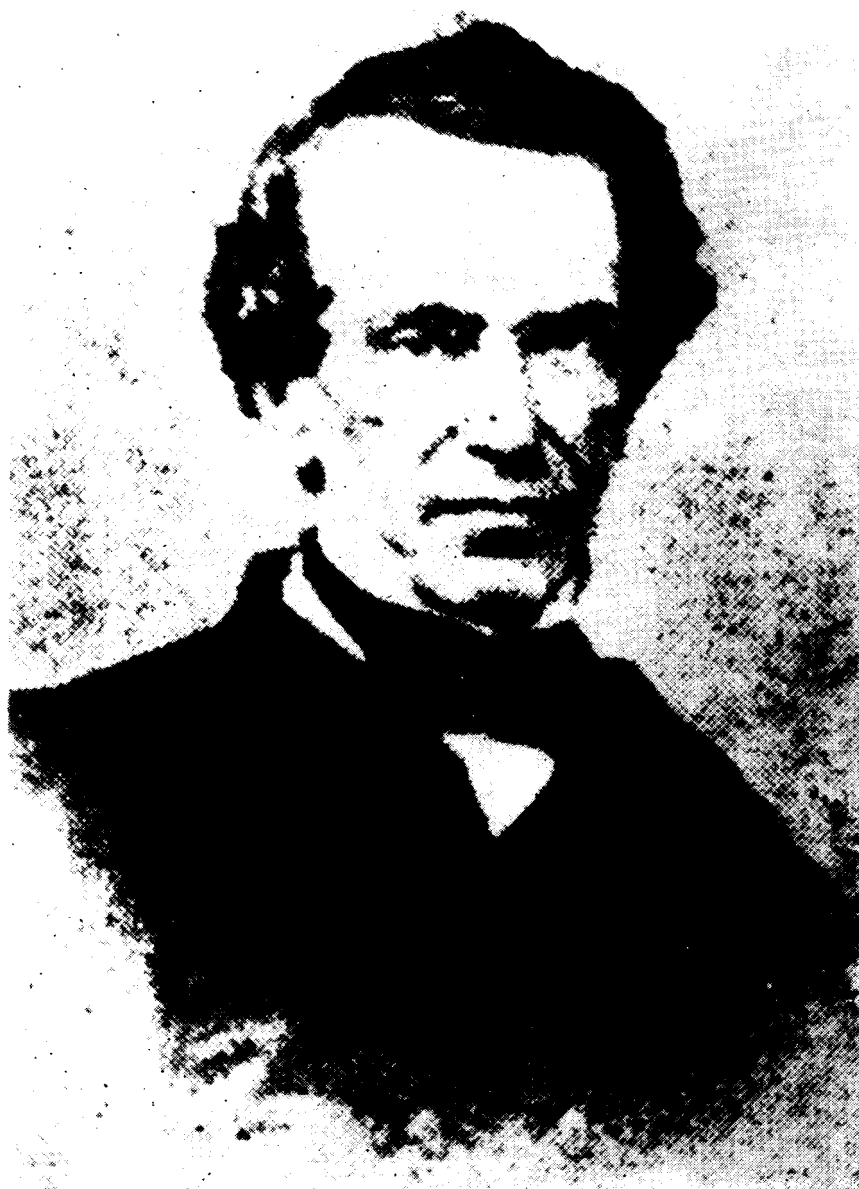
...una función de época...



La estatua del Reformador Justo Rufino Barrios, en la plaza de la estación del ferrocarril... caballo en dos patas, símbolo de su caída en combate en Chalchuapa, cuando pretendía unir a Centroamérica por la fuerza.



**La Academia Militar y el Paseo de la Reforma, hoy maltratado por la anárquica urbanización...**



MIGUEL GARCÍA GRANADOS

...su adscripción de típica clase alta metropolitana, explica en gran medida su posición girondina, agravada por su avanzada edad...



GENERAL JUSTO RUFINO BARRIOS

...todas las condiciones de un liderazgo eficaz: sentido de la historia, predilección por sus amigos y devoción por la lealtad, gran capacidad de decisión ejecutiva y claridad de cosas por realizar...



La Catedral Metropolitana y el palacio arzobispal. Desde aquí el arzobispo Bernardo, el cabildo eclesiástico y Francisco Espinoza y Palacios, chantre de la curia, se enfrentaron al nuevo régimen. (Colección Muybridge)



DR. BERNARDO PIÑOL DE AYCINENA  
ARZOBISPO DE GUATEMALA

...su retraimiento y obstinación de no actuar son una muestra del exaltado espíritu de partido y del olvido de sus deberes de sacerdote... exiliado a Nicaragua...





Antiguo convento de San Francisco. Los liberales lo convirtieron en la oficina central de Correos y después en la primera estación del ferrocarril. (Colección Muybridge)

en 1879 una Constitución Liberal. Se necesitaba una ley fundamental formada en el molde del gobernante. Tal Constitución hubiera sido tan tiránica como el Acta Constitutiva, bajo cuyo régimen gobernó Carrera. Al emitir esa Constitución habríamos hecho pedazos los antecedentes históricos del partido liberal y dado muerte a la revolución de 1871. Una Constitución liberal era imposible siendo Presidente el General Barrios. Una constitución reaccionaria era una verdadera apostasía. No encontré más medio de salir de este fatal dilema que la dictadura transitoria. El General Barrios no quiso tener por mucho tiempo el título de dictador y convocó a una Asamblea Constituyente. No opiné por esa convocatoria porque las circunstancias del país eran las mismas, y se nos iba a presentar el mismo fatal dilema. La Asamblea se instaló y yo fui diputado a ella e individuo de la Comisión de Constitución. Aquella Comisión palpaba que el General Barrios puede compararse a un León africano, que es imposible se contenga dentro de una jaula de hilos de seda y se quiso que la jaula constitucional fuese muy grande y con una puerta vasta para que el león pudiese entrar y salir sin reventar los hilos. . . . La Constitución fue decretada y la experiencia ha venido a demostrar la previsión de los legisladores de 1879. Barrios no observa la ley fundamental. El león no sale de la jaula por la vasta puerta. Tiene placer en destrozar los hilos de seda. Esto es tan público que no necesito probarlo, porque se halla en la conciencia de todos los guatemaltecos.<sup>30</sup>

Y Barrundia, hombre de confianza de Barrios, acusaba a Montúfar de ser el responsable de la decisión:

Defendió Ud. y sostuvo calurosamente la dictadura del General Barrios en la Asamblea de 1876; pidió Ud. que se disolviese aquella asamblea que el General Barrios había convocado para renunciar a sus poderes y dar al país una Constitución, e influyó con empeño porque los diputados se fuesen a sus casas después de confirmar al General sus omnímodas facultades.<sup>31</sup>

#### H. JUSTIFICACIÓN DE LA DICTADURA

En general los gobiernos liberales que se implantan en latinoamérica después de la independencia, tuvieron que devenir en gobiernos fuertes. Su necesidad

<sup>30</sup> «Carta del Dr. Montúfar a don Martín Barrundia, San José de Costa Rica, 3 de noviembre de 1882», En *El 2 de Abril. Reproducción de escritos interesantes para la historia patria* (Guatemala: Tipografía El Comercio, 1894).

<sup>31</sup> «Carta de J. M. Barrundia a don Lorenzo Montúfar, de 13 de septiembre de 1882», *El Renacimiento*, Vol. I, septiembre 7 de 1885.

tan contraria al espíritu del liberalismo clásico, se desprendía justamente del hecho de que un estado gendarme sólo podría funcionar allí donde ya hubiese sociedad liberal, en tanto que a un gobierno liberal, actuando en una sociedad colonial, sólo le cabía asumir una actitud enérgica en lo político, en lo económico y en lo social para imbuir las formas liberales en ese tipo de sociedad, aunque ésta, condicionada por la mentalidad colonial, no lo quisiera.<sup>32</sup>

Los positivistas guatemaltecos, tuvieron que defenderse de la acusación de ser defensores de la dictadura. En realidad, nunca la defendieron, más que como una patología necesaria de la sociedad local, y como ampliamente hemos probado en este trabajo, Barrios, la consideró como una excepcional medida extraordinaria que repugnaba a sus principios liberales.<sup>33</sup>

Obsesivamente ofrecía paz —en el interior, con los hermanos

<sup>32</sup> Abelardo Villegas, *La filosofía política en México* (México: PORMACA, 1966) Pág. 122. En una famosa entrevista del Presidente Porfirio Díaz de México con el periodista Creelman, en 1909 era muy claro en este aspecto: «...es una equivocación suponer que el futuro de la democracia en México haya peligrado por la permanencia en funciones de un presidente durante un largo período de tiempo. Puedo decir con toda sinceridad que el ejercicio del poder no ha corrompido mis ideales políticos y creo que la democracia es el único principio de gobierno justo y verdadero, aunque en la práctica sólo sea posible para los pueblos suficientemente desarrollados». En Cuaderno Núm. 2, Ediciones del Cincuentenario de la revolución, Partido Revolucionario Institucional, 1960.

<sup>33</sup> La tragedia de esa patología habitual, Enrique Guzmán —el Moro Muza— la recogía así: «no hay en el mundo poder más absoluto y discrecional que el del Presidente de Guatemala, titúlese Dictador o no, y bien se llame Rafael Carrera o Rufino Barrios, Vicente Cerna o Manuel Lisandro Barillas... la autocracia Chapina cambia de forma y de procedimientos, según la clase social a que pertenece el autócrata y según el temperamento de este... Llámese como se llamara el gobernante chapín, sea patricio o plebeyo... siempre será un dictador... el pueblo de Guatemala no ha tenido nunca conductores, sino mayores...» *Diario Nicaragüense*, 1887, firmado por *Fra Diavolo*, otro de los seudónimos de Guzmán, y en otra parte apuntaba: «los católicos centro-americanos no tienen derecho para quejarse de lo que allí está pasando. La dictadura guatemalteca es su obra. Un país educado para rebaño, es natural que sea gobernado como ható. Los siervos no tienen mandatarios, sino capataces. Treinta años de política ultra conservadora, fueron suficientes para hacer de Guatemala lo que es hoy... Me parece que por el momento no hay nada mejor que sustituir esa dictadura; pues si hubiera de volver Guatemala al ominoso régimen de los treinta años más vale que todos los libros místicos del mundo se queden eternamente en la aduana de San Francisco no lleguen jamás al puerto de San José (se refiere al decreto que suprimía impuestos sobre impresos con excepción de libros religiosos)... Don Rufino no es, ni será nunca probablemente un Presidente de la moderna escuela democrática. Se halla él lejos, muy lejos de personificar el tipo ideal de mandatario republicano, pero U. sabe muy bien, como yo, y tal vez mejor que yo cuan superior es su gobierno dictatorial y violento, a pesar de todas las faltas que ha cometido al de aquella oligarquía decrepita, feroz, retrógrada y fanática...» *Carta a don Rafael Campo*, noviembre 25 de 1876.

centroamericanos y con los países del mundo— en la proclama que dirigió el 30 de octubre aceptando la dictadura, documento que es otro ejemplo de sobriedad política y gran sentido común. Se vanagloriaba del progreso que “está a la vista de todos”, el que atribuía al haber abierto “las puertas a la luz del pensamiento”, y haber “hecho penetrar en el país el torrente de las ideas redentoras de la humanidad en el siglo XIX”.<sup>34</sup>

Razón tenía un sorprendido periodista salvadoreño al comentar que “difícilmente” podía encontrar en la historia de Centro América “ni en la del Antiguo Mundo” un acto semejante de la dictadura constitucional otorgada con la más formal pureza.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> J. Rufino Barrios, *Jeneral Presidente de la República de Guatemala a sus conciudadanos* (Guatemala: s. e., 30 de octubre de 1876). Arturo Ubico —joven liberal— justificaba la dictadura con los argumentos generalmente usados. No puede ser estable una constitución cuando los partidos son «intransigentes y no se limitan a luchar en la esfera legal». La Constitución no habría sido una ley que «los garantizara, habría sido una arma terrible que hubieran esgrimido hasta aniquilarse», «Proclama a los pueblos del departamento de Sacatepéquez», *El Guatemalteco*, Núm. 96, 17 de noviembre de 1876.

<sup>35</sup> *La Regeneración*, 13 de noviembre de 1876.